

Registro Municipal de Trámites y Servicios
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE (IMCUFIDEV)
Cédula de información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X				
Comercio en las Instalaciones Deportivas								
Descripción:								
Permiso para la Instalación de Comercio en Instalaciones Deportivas								
Fundamento legal:	Artículo 125, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracción XXXIV, artículo 123, 125 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 169, 182 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2020; artículo 81 del Reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte vigente.							
Documento a obtener:	Recibo de pago	Vigencia del documento a obtener:	7 días					
¿se realiza en línea?:	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Dirección web	No				
Casos en los que el trámite debe realizarse:	Cuando requiera hacer uso de las instalaciones deportivas para ejercer el comercio.							
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma	Se inspecciona y verifica que se cumpla con las disposiciones establecidas en el artículo 82, fracción II, V, XIII y XIV del Reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte vigente, mediante la cual se otorga el permiso.							
Requisitos:	Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento jurídico-administrativo.					
Personas físicas								
1) Credencial de elector	(No)	(1)	Artículo 82, fracción III del Reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte vigente.					
2) Comprobante de domicilio	(No)	(1)						
3) Fotografías tamaño infantil	(2)	(No)						
Personas jurídico colectivas								
N/A	N/A	N/A	N/A					
Instituciones públicas								
N/A	N/A	N/A	N/A					
Duración del trámite:	10 minutos	Tiempo de respuesta:	5 minutos					
Costo:	\$65.00	Fundamento legal: Artículo 37 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte vigente. Segunda Sesión Ordinaria de Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de fecha 09 de mayo de 2019 en su octavo punto, en relación al tabulador para el cobro de comercio y ligas deportivas aprobado.						
Forma de pago:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
Dónde podrá pagarse:	Coordinación de la Unidad Deportiva "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta"							
Otras alternativas:	N/A							
Criterios de resolución del trámite	N/A							
Aplicación de la afirmativa ficta	N/A							

Registro Municipal de Trámites y Servicios
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE (IMCUFIDEV)

Cédula de información

Dependencia u organismo:				Unidad administrativa responsable:			
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad				Coordinación de la Unidad Deportiva "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"			
Titular de la dependencia:		Mtra. Teresita de Jesús García Rodríguez					
Domicilio:	Calle:	Avenida Tezozomoc			No. Int. Y ext.:	S/N	
Colonia:	San Miguel Xico 2ª sección			Municipio:	Valle de Chalco Solidaridad		
C.P.:	56613	Horario y días de atención:	Lunes – sábado de 9:00 am – 17:00 pm				
Lada:	Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:		
55	55 3091 4941		N/A	N/A	imcufide@valledechalco.gob.mx		
otras oficinas que prestan el servicio							
Oficina:		Coordinación de Polideportivo					
Nombre del titular de la oficina:		C. Maribel Contreras Tapia					
Domicilio:	Calle:	Boulevard Juan Pablo II			No. Int. Y ext.:	s/n	
Colonia:	Agostadero			Municipio:	Valle de Chalco Solidaridad		
C.P.:	56615	Horario y días de atención:	Lunes – sábado de 9:00 am – 17:00 pm				
Lada:	Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:		
55	55 3091 4941		N/A	N/A	imcufide@valledechalco.gob.mx		
Formato(s) descargables	N/A						
Información adicional							
Pregunta frecuente 1:	¿Cuáles con mis obligaciones como comerciante?						
Respuesta:	Realizar jornadas de limpieza todos los lunes en coordinación con el/la Coordinador a cargo del área.						
Pregunta frecuente 2:	¿Qué día de la semana se dan las aportaciones?						
Respuesta:	Cada domingo						
Pregunta frecuente 3:	¿En qué situación se pierde el lugar de venta dentro de las instalaciones?						
Respuesta:	Tres faltas consecutivas sin previo aviso, agresión física o verbal a terceros e incumplimiento a la normativa institucional						
Trámites o servicios relacionados							
N/A							

<p>Elaboró:</p>  <p>_____ LIC. AVIK MARIN ESTRADA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>Visto bueno:</p>  <p>_____ MTRA. TERESITA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ DIRECTORA GENERAL</p>	<p>Fecha de actualización:</p> <p>09/junio/2020</p>
---	---	---